



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 236 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 SEP 2024

VISTO:

El Oficio N° 3299-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de setiembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que el artículo 2, literal a) del Decreto Supremo N° 006-2024-EF "Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición", establece: *"Fijar como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de: a) Los pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° I "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los pliegos del gobierno nacional" del presente Decreto Supremo"*;

Que con el Oficio N° 3299-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice la incorporación de saldos de balance 2023 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance 2023 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 236 -2024-UNTRM/R

Table with 2 columns: Ingresos (En Soles) and amounts. Includes 1.9 Recursos Directamente Recaudados totaling 60,000.00 and TOTAL INGRESOS: 60,000.00.

Table with 2 columns: Egresos (En Soles) and amounts. Includes SECCIÓN PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL, PLIEGO: 541 U.N., UNIDAD EJECUTORA: 001 U.N., ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, ACTIVIDAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, GASTOS DE CAPITAL, and TOTAL EGRESOS: 60,000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos acorde al artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMO/R
RAS/SG
HVDM/Abg.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001123
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 02/09/2024
 DOCUMENTO : 219 / 236-2024-UNTRM/R

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD 2/09/2024
 TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE DEL AÑO FISCAL 2023
 TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD			
9002	3999999	5000894	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	60,000		
0097	0212766	ADMINISTRAR EL PROCESO DE MATRICULA Y LAS ACCIONES RELATIVAS AL REGISTRO Y GESTION					0	60,000		
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	60,000			
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	60,000		
	2.6	3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					0	60,000	
		2.6	3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO					0	60,000
			2							
		2.6	3	2	2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	60,000		
		2.6	3	2	2	1 MAQUINAS Y EQUIPOS	0	60,000		
TOTAL							0	60,000		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	60,000			
	1.9	SALDOS DE BALANCE					0	60,000		
		1.9	1	SALDOS DE BALANCE					0	60,000
			1	SALDOS DE BALANCE					0	60,000
		1.9	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	0	60,000		
		1.9	1	1	1	1 SALDOS DE BALANCE	0	60,000		
TOTAL							0	60,000		

